

DECRETO N°: 507

**RECONOCIENDO OFICIALMENTE A NUEVOS INTEGRANTES DE LA JUNTA
VECINAL "BARRIO ABADÍA"**

Victoria, Entre Ríos, **23 JUL 2025**

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas con el N° 2106/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado, se pone en conocimiento de la incorporación de nuevos integrantes a la Junta Vecinal "Barrio Abadía", la cual ya cuenta con reconocimiento oficial mediante Decreto N° 187/06;

Que mediante acta se acreditó que un grupo de vecinos del Barrio Abadía de nuestra ciudad, se reunió el día 7 de junio del año en curso con la finalidad de renovar a los integrantes de la Junta Vecinal referenciada;

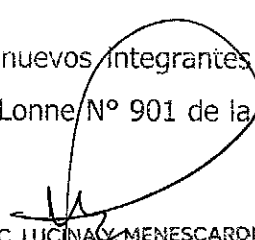
Que se ha dado cumplimiento a los requerimientos del artículo 6 de la Ordenanza 597/88, designando como integrantes las siguientes personas: Presidente: Stella H. Passadore - DNI: 18427007; Vicepresidente: Marcela Saratin - DNI: 20290194; Secretaria: Leila Moledo - DNI: 30.392.895; Pro Secretaria: Josefina Senturión - DNI: 25.907.357; Tesorero: Lucio Ochoteco - DNI: 26.874.887 ; Pro Tesorero: González Claudio - DNI: 12.188.92; Vocales Titulares: Antonela Venditto - DNI: 30.994.741; Vicente Varela - DNI: 10.147.244; Lilia Coria - DNI: 14.370.793; Vocales Suplentes: Alicia Varaldo - DNI: 10.756.543; Rodolfo Rodríguez- DNI 27.006.227; Cesar Santos- DNI 31.424.660, todo lo cual consta en acta obrante a Fs. 022.

Que habiéndose corroborado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 597 promulgada por Decreto N° 382/88 del Departamento Ejecutivo y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 incisos II) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Reconocer oficialmente a los nuevos integrantes a la Junta Vecinal "Barrio Abadía", con domicilio legal en Esteban Lonne N° 901 de la Ciudad de Victoria,


LIC. LUCINA MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

de conformidad a la Ordenanza N° 597/88, promulgada por Decreto N° 382/88 del Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°: Téngase presente que la Junta Vecinal del "Barrio Abadía" estará conformada por las siguientes personas: Presidente: Stella H. Passadore - DNI: 18427007; Vicepresidente: Marcela Saratin - DNI: 20290194; Secretaria: Leila Moledo - DNI: 30.392.895; Pro Secretaria: Josefina Senturión - DNI: 25.907.357; Tesorero: Lucio Ochoteco - DNI: 26.874.887 ; Pro Tesorero: González Claudio - DNI: 12.188.92; Vocales Titulares: Antonela Venditto - DNI: 30.994.741; Vicente Varela - DNI: 10.147.244; Lilia Coria - DNI: 14.370.793; Vocales Suplentes: Alicia Varaldo - DNI: 10.756.543; Rodolfo Rodríguez- DNI 27.006.227; Cesar Santos- DNI 31.424.660.

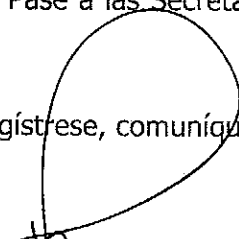
ARTÍCULO 3°: El presente acto administrativo no exime del cumplimiento de las demás disposiciones a fin de mantener la persona jurídica.

ARTÍCULO 4°: El presente será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

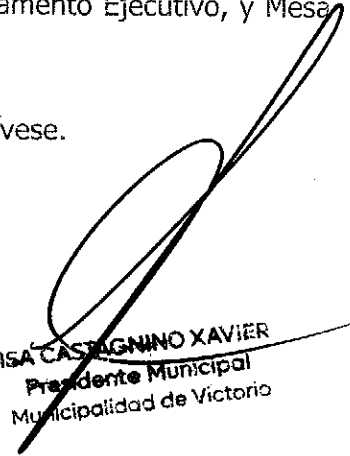
ARTÍCULO 5°: Remitir copia del presente al Concejo Deliberante para su debido conocimiento.

ARTÍCULO 6°: Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, y Mesa de Entradas.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria